

BASES

CONCURSO DE CORTOMETRAJE 2024-2025



Más info:
info@fcahoria.es



FUNDACIÓN CULTURAL
Herrera Oria

herreraoria.es

BASES

1. OBJETO

Cortometrajes de una duración máxima de 15 minutos.

2. TEMÁTICA

En 2025 es año jubilar, y el Papa Francisco ha establecido el lema: Peregrinos de la esperanza. El tema del corto debe girar en torno a la esperanza, como una forma singular de iluminar el mundo y sus complejas realidades.

4. PARTICIPANTES

Abierto a cualquier persona, profesional o amateur. Si se tratará de una persona menor de edad, se deberá aportar autorización por escrito de al menos uno de los progenitores o tutor legal.

3. DOTACIÓN

El ganador recibirá un PREMIO en metálico de 500 euros brutos. Si el jurado lo estima oportuno, se podrá conceder un segundo premio de 250 euros. En el caso de que ningún trabajo tenga la suficiente calidad, el premio podrá quedar desierto.

5. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Se entregarán en forma de archivo o enlace (al email info@fcahoria.es) y tendrán una duración máxima de 15 minutos. El cortometraje puede ser tanto documental como ficción. Idiomas distintos al castellano deberán llevar subtítulos en este idioma.

6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Miércoles 30 de abril de 2025

| Abril | | | | | | | 2025 |
|-------|----|----|--------------------|---------------------|----|-------------------------|------|
| Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sá | Do | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 21 | 22 | 23 | Jueves Santo 24 | Viernes Santo 25 | 26 | Domingo de Pascua 27 | |
| 28 | 29 | 30 | | | | | |

8. FALLO

Se podrán otorgar hasta un máximo de dos Menciones Honoríficas, sin dotación económica, pero con Diploma acreditativo.

El fallo del Jurado será inapelable y se publicará su resultado a partir del 15 de mayo de 2025, haciéndose entrega del premio en un acto público, que podrá, en su caso, coincidir con algún otro evento organizado por la FCAHO

7. JURADO

Estará compuesto por tres personas: Un profesor del Dpto. de Comunicación Audiovisual de la Universidad CEU San Pablo, un director de cine y un antiguo alumno que esté profesionalmente vinculado a la industria del cine.

9. PUBLICACIÓN EN MEDIOS PROPIOS

De conformidad con las disposiciones legales de cada caso, la Fundación Cultural Ángel Herrera Oria podrá incorporar a su canal de YouTube y a su WEB los trabajos premiados con dotación económica.

10. DISPOSICIONES LEGALES

Los datos de carácter personal obtenidos por la participación en el Premio se incorporarán a un fichero de la Fundación Cultural Ángel Herrera Oria, que tiene como única finalidad la gestión del premio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal. Asimismo, los participantes autorizan a que los datos necesarios y suficientes del ganador puedan comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la página web de la FCAHO, así como en cualquiera de los medios de difusión de sus obras (Boletín ACdP, CEU Media, CEU Ediciones, revistas CEU Views y Tierra Media, etc.). De conformidad con el citado artículo 5, los participantes quedan informados de que pueden oponerse al uso de sus datos para fines distintos a la gestión del premio y de que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose para ello a la Fundación Cultural Ángel Herrera Oria, calle de Isaac Peral 58, 1º, 28040 Madrid.

Los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de la FCAHO, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, promocionarlo, entregar los premios, e invitarle a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés.

11. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.